

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 138 - Sesión
11 de mayo de 2016

En Montevideo, el once de mayo de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y veinticinco minutos, celebra su centésima trigésima octava sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Director Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Economista Adriana VERNENGO y Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 136. Res. N° 207/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 137. Res. N° 208/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 137 correspondiente a la sesión de fecha 4.5.2016.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan para esta sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DR. PÉREZ MANRIQUE. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO informa que el pasado jueves se llevó a cabo la reunión con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, donde concurrieron junto con el Cr. Correa y el Cr. Sánchez. Allí fueron recibidos por el Dr. Pérez Manrique y el Director de los Servicios de Tecnología Informática Ing. Pesce.

Da cuenta que se hizo entrega de la nota de solicitud de información acordada y comenta brevemente en los términos en los que se desarrolló la entrevista.

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS. REUNIÓN. (P)

El Sr. PRESIDENTE informa que en cumplimiento a la invitación realizada, el lunes pasado fue recibido por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados.

Informa los temas allí tratados y destaca la importancia del vínculo y la comunicación con las gremiales.

REUNIÓN DE MESA CON GERENTES DEL INSTITUTO. (P)

A raíz del pedido que se realizó en Grupo de Trabajo de Directorio a la Gerencia General, en el día de ayer se reunió la Mesa, el Gerente General y los Gerentes de las distintas áreas del Instituto, a efectos de intercambiar ideas y recoger aportes acerca de la propuesta de una eventual solución enfocada a la no continuidad de los beneficios.

PRESUPUESTO DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN EN DIARIO OFICIAL. (P)

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que en el día de ayer se publicó en el Diario Oficial, la resolución del Poder Ejecutivo por la cual se aprueba el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2016 del Instituto.

REUNIÓN BIPARTITA. TEMAS CONSIDERADOS. (P)

El Sr. Director Ing. ALTEZOR consulta acerca de los temas tratados en las últimas reuniones bipartitas.

La Sra. Directora Arq. BRUSCO informa brevemente los temas considerados.

4) GERENCIA GENERAL

FORMULARIO PARA AMPARO A R/D DEL 25/04/2016 – RÉGIMEN ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES DE PROFESIONALES AFECTADOS POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE DOLORES. Res. N° 209/2016. (P)

El Sr. Gerente General presenta el formulario propuesto por los servicios para ampararse a la R.D del 25.4.2016 - Régimen especial para cancelación de obligaciones de profesionales afectados por los hechos acontecidos en la ciudad de Dolores.

Se produce un intercambio de ideas entre los Sres. Directores luego del cual se resuelve: 1. Aprobar el formulario propuesto por los servicios para el amparo a la R.D del 25.4.2016, con las modificaciones consideradas en Sala.

2. Encomendar a la Gerencia General la difusión del régimen especial de cancelación de obligaciones.

RÉGIMEN ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES DE PROFESIONALES AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ROCHA Y TREINTA Y TRES. Res. N° 210/2016. (P)

Visto. La situación de emergencia agropecuaria en los departamentos de Rocha y Treinta y Tres, en razón de inundaciones provocadas por lluvias intensas.

Considerando: La especial circunstancia que enfrentan los profesionales allí radicados.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 32 del Código Tributario.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establecer que aquellos Ingenieros Agrónomos y Veterinarios que tengan domicilio constituido en los Departamentos de Rocha y Treinta y Tres y que se encuentren al día con sus obligaciones hasta el mes de febrero de 2016 inclusive, se les postergará el vencimiento de las obligaciones por concepto de aportes mensuales correspondientes a los meses de marzo a mayo inclusive, las cuales vencerán el 30 de junio del año en curso.

2. A la postergación del vencimiento de las obligaciones previsto en el numeral anterior podrán también ampararse los profesionales con residencia en los mencionados departamentos y que acrediten que la mayor parte de sus ingresos provenientes del ejercicio liberal de su profesión se han visto afectados por estas circunstancias, siempre que se encuentren al día con sus obligaciones hasta el mes de febrero de 2016 inclusive.

3. Para quedar comprendidos, los profesionales que lo deseen, deberán completar un formulario confeccionado a esos efectos, el cual estará disponible en nuestro sitio web, debiendo completarse y firmarse, disponiendo de plazo hasta el 31 de mayo de 2016 para presentarlo en el Departamento de Cuentas Corrientes de nuestra Institución.

4. Quienes tengan deudas anteriores deberán previamente abonarlas o convenirlas (siempre que no tengan convenios de refinanciación vigentes), mediante el mecanismo establecido por la RD 13/08/2014 para poder acogerse a este régimen.
5. Aquellos profesionales que al vencimiento del plazo (30.6.2016) no puedan cancelar los meses determinados en el numeral 1 y que no tengan convenio vigente, podrán financiarlos sin multas ni recargos mediante el mecanismo establecido en la R/D de 13.8.2014.
6. No podrá solicitarse la devolución de aportes correspondientes al periodo amparado, que hubiesen sido previamente abonados u ordenados a través de mecanismos de retención o débito automático.
7. Las obligaciones por concepto de Fondo de Solidaridad y su adicional, así como cuotas de préstamos o convenios, no quedan alcanzadas por la presente resolución.
8. Pase a la Gerencia General a efectos de la difusión e instrumentación de lo dispuesto.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO TRANSFERIBLE EN DÓLARES AL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Rep. N° 123/2016. Res. N° 215/2016. (P)

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 5 de mayo de 2016 sobre la propuesta de adquisición de certificado de depósito a plazo fijo transferible en dólares.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a adquirir un Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible en dólares por un plazo de 91 días, por un total de U\$S 15 millones al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

2. Vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

TOPE DE PRESTACIONES DE SALUD ART. 107 LEY 17.738. Rep. N° 124/2016. Res. N° 216/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

2. Vuelva a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a efectos de fundamentar lo propuesto, atento a lo dispuesto por el art. 34 del Reglamento de Directorio.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

8) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

DELOITTE. INFORME DE ANÁLISIS Y PROYECCIÓN INGRESOS ART. 71. Rep. N° 127/2016. Res. N° 219/2016. (P)

Visto: El informe de análisis y proyección de ingresos por art. 71, realizado por la empresa Deloitte en el marco del contrato suscrito con fecha 05/05/2012 (RD 127/2012 del 18/04/2012) y la renovación del mismo (Res. W 130/2016 del 30/03/2016) para el presente año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer que por Gerencia General, pase a los servicios a efectos recoger posibles inquietudes y realizar informe al respecto.
3. Cumplido, vuelva a efectos de coordinar la presentación del informe por parte de la empresa Deloitte.

9) ASUNTOS VARIOS

EMPLEADA EC. JIMENA PARDO. PETICIÓN. Rep. N° 128/2016. Res. N° 220/2016. (P)

Siendo las dieciséis horas y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las dieciséis horas y veinte minutos, ingresa a Sala el personal de Secretarías. El Sr. Presidente informa que se ha adoptado la siguiente resolución: (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ANTE LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 221/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y cuarenta minutos.